JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de abril de 2024

Proceso No. 2021-00260

1. Se tiene en cuenta lo informado por la Superintendencia de Sociedades respecto al proceso a ellos remitido.

Se pone de presente a la parte actora que el mandamiento fue dejado sin valor ni efecto, por lo que no hay lugar a adelantar trámite alguno.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 26 del 12 de abril de 2024.

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria